

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

347

Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer de 11 de enero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer (Servicio de Salud de las Islas Baleares)

Hechos

Es necesario cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer (Servicio de Salud de las Islas Baleares).

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 12 de abril de 2011 sobre inicio de la fase ordinaria del sistema de carrera profesional.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio) mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011.

Por ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer (Servicio de Salud de las Islas Baleares).
2. Publicar las bases de la convocatoria, que se anexan a esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de enero de 2018

El director gerente del Hospital Son Llàtzer
Francisco Marí Marí



ANEXO**Bases de la convocatoria****1. Destinatarios**

1.1. Puede participar en la convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación de esta resolución, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

1.2. También puede participar cualquier funcionario de carrera de los subgrupos A1 o A2.

2. Sistema de provisión

2.1. El sistema de provisión es el de libre designación.

2.2. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser destituido discrecionalmente por la autoridad que haya acordado su nombramiento.

3. Requisitos

Toda persona aspirante a este puesto de trabajo tiene que cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 y en el resto de disposiciones aplicables, y también debe tener el nivel de conocimiento de catalán establecido por la normativa.

4. Funciones del puesto de trabajo

Entre otras funciones que la Dirección puede encomendar, en el ámbito de la gestión de las compras y de la distribución interna de los materiales es responsabilidad de este puesto de trabajo coordinar los procesos y los recursos para gestionar los aspectos siguientes:

- Compras de inmovilizado.
- Compras de material que no sea inmovilizado ni medicamentos.
- Distribución interna de los materiales.
- Distribución interna de la ropa hospitalaria y de los uniformes del personal.
- Distribución interna del inmovilizado.
- Inventario del inmovilizado.
- Coordinación con la Central Corporativa de Compras de todos los aspectos relacionados con la planificación del suministro de materiales.
- Contrato de lavandería.
- Coordinación de los procesos y los recursos para equipar los espacios físicos del Hospital.
- Coordinación de los procesos y los recursos para gestionar los espacios del Hospital dedicados a reuniones y a formación.
- Gestión del personal asignado a los departamentos que conforman su ámbito de actuación.
- Sistemas de información relacionados con los departamentos que conforman su ámbito de actuación.

5. Trámite de solicitud

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo deben dirigirse a la Dirección Gerencia del Hospital Son Llàtzer y presentarse —en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares— en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos o bien por medio de cualquiera de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En la solicitud debe constar de forma expresa y concreta el puesto de trabajo al que se opta.

6. Documentación que debe presentarse

6.1. Junto con la solicitud, los aspirantes deben aportar la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
- Currículum profesional.
- Proyecto técnico de gestión del Servicio de Logística, que debe defenderse ante el órgano convocante o las personas que este designe.

6.2. Para acreditar los méritos alegados en el currículum deben presentarse los documentos originales y fotocopados, o bien fotocopias





compulsadas.

7. Resolución de la convocatoria

El director gerente del Hospital Son Llàtzer dictará una resolución por la que se adjudicará el puesto de trabajo al candidato seleccionado. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

